GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		**FECHA: 24/Jul/2019**

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No. 2022 00415 0217
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Convenio de asociación
DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Empresarial
DOCUMENTO: Estudios previos
OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Boyacá y el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB, para cooperar en el fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales del sector de alimentos del Departamento de Boyacá

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: Carlos Julio Velandia Sepúlveda, Secretario de Desarrollo Empresarial
CIUDAD Y FECHA: Tunja, noviembre de 2022

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Empresarial tiene como objeto trabajar por el desarrollo económico relacionado con las actividades empresariales y comerciales que conllevan a la creación o revitalización de empresas, la innovación la generación de opciones de ingreso para los ciudadanos del Departamento; por tal motivo, la sectorial ha realizado diversas intervenciones a fin de contar con una base empresarial fortalecida, creciente y sostenible en temas de promoción del emprendimiento, formalización empresarial; acompañamiento y fortalecimiento de las empresas existentes en general y con perspectivas de crecimiento, sostenibilidad y rentabilidad social, acorde con la Política Pública de Trabajo Decente para el Departamento de Boyacá 2017 – 2032.

Así las cosas, la Política Pública de Trabajo Decente para el Departamento de Boyacá plantea en su componente estratégico Articulo 10 Objetivos literal a. y Articulo 12: Promover las condiciones propicias para la creación de empleos decentes, específicamente la estrategia **f:** Promover y apoyar la asociatividad, el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial de tal forma que la rentabilidad social se traduzca en generación de empleo formal, ingresos y movilidad social. Siendo estos aspectos anteriores características fundamentales del trabajo decente

De manera concordante el Plan Departamental de Desarrollo “PACTO SOCIAL POR BOYACÁ: TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO 2020-2023” establece en su subprograma 59.3 “Boyacá avanza en la industria de alimentos procesados”, fortalecer esta industria hacia la competitividad sectorial y de las empresas que dan valor agregado a materias primas en Boyacá.

Con el fin de continuar dando cumplimiento a las metas establecidas para los indicadores de este subprograma de plan de desarrollo es importante mencionar que al cierre del 2021 el avance se consolidó en 65 %, por tanto se mantiene la necesidad de continuar con el establecimiento de alianzas que permitan el logro de las metas establecidas, en este caso para el año 2022.

Para facilitar el cumplimiento de estos objetivos e indicadores y contribuir a los principios y enfoques de la Política de Trabajo Decente, se gestionó la viabilidad del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN COMERCIAL DE EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS VIGENCIA 2022 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", registrado en el Banco de programas y proyectos de inversión departamental, con REGISTRO BPPID No. 2022 00415 0217. Igualmente, las actividades han sido incluidas en el Plan de Adquisiciones 2022, por parte de la Secretaría de Desarrollo Empresarial.

Dentro del mencionado proyecto la Sectorial evidencia que aún son escasos los instrumentos de fortalecimiento al sector empresarial, situación que genera rezago en el desarrollo y crecimiento de las unidades productivas de agroindustria en el departamento de Boyacá. En este contexto una de las estrategias fundamentales para la implementación de esta política está dirigida al apoyo y fortalecimiento de los sectores productivos como el subsector de alimentos procesados.

En este punto es importante resaltar que el trabajo decente se define como el conjunto de objetivos estrategias y acciones orientadas a la aplicación de las condiciones para que las personas cuenten con un trabajo que les permita desarrollar el proyecto de vida que elijan, con enfoque territorial, garantía y goce efectivo de los derechos fundamentales, con protección social y mediante el dialogo social, facilitando la existencia de empresas sostenibles. Específicamente y teniendo en cuenta la misión de la Sectorial y el alcance de los proyectos y del presente convenio, promover el trabajo decente consistirá en apoyar el fortalecimiento de los sectores productivos como el subsector de alimentos procesados, para mitigar las situaciones que genera rezago en el desarrollo y crecimiento de las unidades productivas de agroindustria en el departamento de Boyacá y que limitarían la generación de empleo.

En consecuencia, la población a beneficiar corresponde a los empresarios de la agroindustria vinculados a las estrategias de fortalecimiento para la productividad, promoción, posicionamiento y oportunidades de acceso a mercado que serán seleccionados mediante convocatoria en concordancia con los procedimiento y términos de referencia que han sido adoptados en el sistema de gestión de calidad de la Secretaría de Desarrollo Empresarial.

Para ello es pertinente, el establecimiento de alianzas con entidades idóneas que tengan la capacidad administrativa, técnica y financiera para aunar esfuerzos, brindar eficiencia y eficacia y cooperar con el Departamento en la ejecución y cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, permite la celebración del presente convenio de asociación con el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB, toda vez que los objetivos misionales que desarrolla se suman a la misión del Departamento y de la sectorial respecto de: Contribuir al mejoramiento de los empresarios y demás agentes productivos de la región, gestión del conocimiento, emprenderismo, estadísticas empresariales de la región, prospectiva económica y social, además de ser el actual operador del ORMET Boyacá, observatorio encargado de la consecución de información, análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan el

mercado de trabajo en Boyacá.

El Departamento de Boyacá dentro de sus últimos 5 planes de desarrollo, a partir del año 2004, ha considerado importante ocuparse de problemática relacionada con la dinámica empresarial, por tanto fueron incluidos programas y estrategias para el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial buscando aumentar las oportunidades de ingresos y empleo para los boyacenses para la mejora en la competitividad. A partir de 2012 el Departamento ha realizado alianzas interinstitucionales para el fortalecimiento empresarial en sectores como la agroindustria, con entidades como Crepib, a través de las cuales ha sido posible cualificar a empresas del sector en aspectos básicos normativos, buenas prácticas de manufactura, autorizaciones sanitarias para comercialización por parte de Invima, códigos de barras, procesos de ventas y acceso a mercados, denominaciones de origen, a medida que también la normatividad nacional ha ido evolucionando. En este sentido la canasta de oferta de productos agroindustriales aptos para el mercado se ha diversificado de manera importante. Los retos actuales para los industriales de alimentos pasan por nuevos requerimientos normativos y ahora obligatorios, como tablas nutricionales, además el posicionamiento digital, cualificación en conocimiento organoléptico y sensorial de productos especializados, fortalecimiento del mercado local y codificación para trazabilidad.

La Dirección de Desarrollo Empresarial -Secretaria de Desarrollo Empresarial, certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 de 2021 del 08 de abril de 2021.

En consecuencia, la firma del presente convenio de asociación contribuye al cumplimiento del planteamiento y priorización del Plan Departamental de Desarrollo “PACTO SOCIAL POR BOYACÁ: TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO 2020-2023” y de la Política Pública de Trabajo Decente para el Departamento de Boyacá 2017 - 2032, adoptada mediante Ordenanza 026 de 2017**.** Por tanto, el Departamento se beneficiará al realizar una alianza con Crepib para el desarrollo conjunto de estrategias a fin de contar con un sector empresarial más productivo y competitivo con mayores posibilidades de contribuir a diversificar y aumentar las oportunidades para un trabajo decente.

En este orden de ideas el Departamento de Boyacá y la Secretaría de Desarrollo Empresarial, mediante firma de convenio con el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB, pretende aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Boyacá y el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB, para cooperar en el fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales del sector de alimentos del Departamento de Boyacá.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de

Boyacá y el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB, para cooperar en el fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales del sector de alimentos del Departamento de Boyacá.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC.
80101505 desarrollo de políticas u objetivos empresariales.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:
Convenio de asociación

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1
Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá – CREPIB, identificado con número de NIT 820002828-5

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

ACTIVIDADES DE CREPIB:

1) Coordinar conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Empresarial del Departamento, la realización y ejecución de cada una de las actividades enunciadas en el objeto del presente convenio.
2) Poner a disposición su infraestructura física, técnica, logística y administrativa así como la gestión de apoyos que se requieran para dar cabal cumplimiento al objeto del presente convenio.
3) Incluir en todo evento y/o material promocional los logos de la Gobernación de Boyacá, la Secretaría de Desarrollo Empresarial y del programa que corresponda según sea la actividad a realizar: Boyacá Territorio de Sabores
4) Abrir una cuenta denominada "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE CREPIB Y EI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", para lo cual el CREPIB informará oportunamente al Departamento el número de la cuenta para realizar la respectiva consignación.
5) Coordinar con la Secretaría de Desarrollo Empresarial del Departamento la elaboración del PLAN DE TRABAJO para la ejecución de las actividades, objeto del presente Convenio.
6) Elaborar y entregar a entera satisfacción de la supervisión del presente convenio, los informes de avance y finales cuando sean requeridos por el supervisor y de conformidad con el sistema integrado de gestión de calidad de la Gobernación de Boyacá.
7) En las actividades relacionadas con el sector agroindustrial y de fortalecimiento de la industria de alimentos procesos se incluyen: Cumplimiento de la normatividad sectorial en empresas de alimentos procesados mediante tablas nutricionales; Vinculación colaborativa con Logyca para acceder al estandar gs1 para asignación de códigos de barras; Jornada de evaluación sensorial

y cata del Queso Paipa; Asesoría en exhibición de producto y posicionamiento de marca en puntos de venta Boyacá Territorio de Sabores

ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO

1) Realizar los desembolsos de los aportes del Departamento a CREPIB, en los tiempos que corresponda, para la ejecución del presente convenio
2) Coordinar con CREPIB la elaboración del PLAN DE TRABAJO para la ejecución del objeto del presente Convenio.
3) Realizar acompañamiento a CREPIB en la realización de las actividades enmarcadas dentro del objeto del convenio y adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del mismo las condiciones técnicas, económicas y administrativas necesarias.
4) Designar los funcionarios que ejercerán supervisión y verificación del cumplimiento del objeto del convenio y sus actividades.
5) Suscribir a través de la supervisión los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del mismo.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

COMPONENTE		ACTIVIDAD
MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN LAS EMPRESAS	1,01	Cumplimiento de la normatividad sectorial en empresas de alimentos procesados mediante tablas nutricionales
	1,02	Vinculación colaborativa con Logyca para acceder al estandar gs1 para asignación de códigos de barras
	1,04	Jornada de evaluación sensorial y cata del Queso Paipa
AMPLIAR OPORTUNIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	2,02	Asesoría en exhibición de producto y posicionamiento de marca en puntos de venta Boyacá Territorio de Sabores

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días.
3.8. LUGAR: Departamento de Boyacá

3.9. VALOR DEL CONVENIO Y APORTE DE LAS PARTES:

El valor del convenio es por la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (**$ 190.306.500,00**)** de los cuales, **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOS CIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS** ($133,214,550.oo) serán aportados por el Departamento en efectivo y **CREPIB** aportará **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE** ($57.091.950,oo)

en efectivo además de su infraestructura física, técnica, logística y administrativa, así como la gestión de apoyos que se requieran para dar cabal cumplimiento al objeto del presente convenio. Respaldados mediante certificado de compromiso de contrapartida emitido por CREPIB.

3.10. FORMA DE PAGO:

El aporte del Departamento se realizará en actas parciales de acuerdo con el avance de ejecución del objeto del convenio; Previa presentación y aprobación de informe y entregables a la supervisión.

El aporte del Departamento será girado a **CREPIB**, en cuenta nueva y específica que debe disponer para el convenio.

El aporte de **CREPIB** se realizará en dos desembolsos así:

- 30% ($ 17.127.585,00) con la primera acta parcial de avance suscrita por las partes,
- 70% ($ 39.964.365,00) en actas parciales de acuerdo con el avance de ejecución del objeto del convenio.

La documentación correspondiente será radicada en Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

La contratación se debe convenir mediante la suscripción de convenio de asociación, de conformidad con los Artículos 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, artículo 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de apoyar el plan departamental de desarrollo y los procesos misionales y de competencia de la Secretaria de Desarrollo Empresarial, una vez realizada verificación en cuanto a idoneidad del aliado y atendiendo que la contratación deberá garantizar el cumplimiento de condiciones generales que incrementen el impacto de la intervención por eficacia, eficiencia, disminución de costos y riesgos, selección objetiva y que está enfocada a la colaboración entre el Estado y las ESAL.

En este orden de ideas a fin de desarrollar de manera conjunta actividades relacionadas con los objetivos misionales de las partes, se establece alianza con CREPIB, entidad de reconocida idoneidad en materia de articulación de acciones orientadas a impulsar la apropiación y transferencia de conocimiento para mejorar las condiciones de productividad y competitividad de los sectores estratégicos de la región, logrando establecer relaciones interinstitucionales con los sectores productivo, público y académico para la ejecución de proyectos de impacto regional. Adicionalmente, esta entidad hace un aporte en efectivo del 30% del valor del convenio, reconociendo el esfuerzo de CREPIB para conseguir recursos destinados al desarrollo conjunto de actividades pactadas en el presente convenio de asociación.

En concordancia, el presente convenio de asociación impulsará, tal como se mencionó en la descripción de la necesidad de los presentes estudios previos, programas y actividades de interés público acordes con el plan departamental de desarrollo, y relacionados con la promoción de derechos y mejor calidad de vida para grupos poblacionales con baja capacidad de gestión de oportunidades.

Igualmente es importante destacar que en virtud de su experiencia, CREPIB favorece la optimización de los recursos públicos con eficiencia y eficacia; teniendo en cuenta además, que como centro regional de productividad es quien opera el ORMET Boyacá desde 2016, haciendo parte de la gestión de recursos y proyectos que ésta Sectorial a través de sus programas realiza a fin de contar con un sector empresarial más productivo y competitivo con mayores posibilidades de contribuir a diversificar y aumentar las oportunidades para un trabajo decente.

El ***Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá (CREPIB)***, con 21 años de experiencia incorpora dentro de su oferta institucional la investigación y consultoría de calidad en las líneas de productividad, innovación y estudios regionales. Las líneas de investigación y negocio responden a las necesidades regionales, a saber: Desarrollo regional, productividad, competitividad, innovación, desarrollo tecnológico y gestión del conocimiento. Adicionalmente, cuenta con un Grupo de investigación reconocido por Minciencias de acuerdo con los resultados de la Convocatoria 894 de 2021. El mismo, cuenta con el aval institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC.

En sus 21 años de existencia, la gestión del Centro se ha soportado en alianzas con actores locales y nacionales, desarrollando actividades de transferencia de conocimiento, proyectos de investigación en diferentes disciplinas y procesos de intervención empresarial, por lo cual se ha relacionado exitosamente con entidades como el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), Innpulsa Colombia, Agrosavia, la Gobernación de Boyacá, las Cámaras de comercio del departamento, entre otras, más de 77 entidades del orden local, regional y nacional.

Con la ejecución de sus proyectos tanto de investigación como de intervención, el CREPIB ha generado productos de nuevo conocimiento que han tenido impacto en la comunidad académica, gubernamental y empresarial. De estos productos de investigación, se pueden destacar más de 28 artículos en revistas indexadas y 12 libros, relacionados con temas regionales, avalando la experiencia del CREPIB y su Grupo de Investigación en el análisis de las problemáticas territoriales. Además, la realización de los proyectos le ha otorgado al CREPIB la confianza de diferentes entidades, así como la de empresarios en los sectores claves para el departamento como lo son el agropecuario, la agroindustria, el turismo y la metalmecánica. Se destaca el desarrollo de más de 400 procesos de intervención en empresas del departamento.
De acuerdo con lo anterior, el CREPIB, no solo se ha venido consolidando en la ejecución

transparente y oportuna de sus proyectos, sino que se ha preocupado porque sus acciones tengan resonancia y puedan impactar el nivel de vida de diferentes grupos poblacionales como jóvenes, mujeres empresarias, trabajadores informales y población del sector rural.

En consecuencia, se logra determinar que el objeto de esta ESAL se encuentra acorde con el objeto del convenio de asociación propuesto y por tanto con el programa establecido en el actual plan departamental de desarrollo, que además cuenta con gobierno corporativo, equipo técnico y administrativo necesario, además de su experiencia y reputación.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

La Administración Departamental en cumplimiento de su rol de promotor de desarrollo, se enfoca en estimular y fortalecer el tejido empresarial en términos de su productividad incidiendo así en el crecimiento y la competitividad de las empresas y los sectores.

Sin embargo el Departamento de Boyacá presenta insuficiencia de estrategias adelantadas para promover y jalonar el desarrollo productivo y el fortalecimiento empresarial, lo cual ha frenado la capacidad territorial de demandar mano de obra local, limitando las oportunidades de empleo formal, situación que favorece los emprendimientos de subsistencia, el débil eslabonamiento productivo, deficiencias en el mercado local y limitada presencia y posicionamiento de los productos boyacense en los mercados más allá de los regionales.

El departamento afronta también la falta de articulación entre actores y los liderazgos individuales de las entidades y la dispersa movilización de recursos institucionales que generan resultados de bajo impacto; siendo la coordinación y ejecución transparente y oportuna de proyectos, planes y políticas de orden municipales, departamental y nacional, aspectos angulares para la generación de empleo y la lucha contra la pobreza en grupos poblacionales menos favorecidos como jóvenes, mujeres, trabajadores informales y población del sector rural.

De igual forma interesa a la Secretaría de Desarrollo Empresarial fomentar la cogestión y corresponsabilidad permanente con los actores territoriales en estrategias orientadas a la generación y fortalecimiento de capacidades técnicas, sociales, administrativas y financieras.

Como resultado de esta necesidad se propone ampliar la oferta de oportunidades, generar herramientas para el fortalecimiento de empresas, cualificación de sus líneas de producción o de sus servicios, de sus productos, de estrategias para una mejor presencia en los mercados, y sostenibilidad de los procesos de desarrollo empresarial, todo esto articulado con las estrategias de implementación de la política de trabajo decente 2017 – 2032 para Boyacá y del Plan Departamental de Desarrollo “PACTO SOCIAL POR BOYACÁ: TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO 2020-2023”.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Secretaría de Desarrollo Empresarial identifica como características importantes en un aliado, su experiencia en el diseño, planeación, gestión, administración, coordinación y ejecución transparente y oportuna de proyectos, planes y políticas que benefician el sector empresarial, en el marco de lo establecido en los planes de desarrollo departamental y nacional. De igual forma su legitimidad, conocimiento y reconocimiento, derivado de los impactos y experiencia que a nivel departamental ha logrado materializar a través de apuestas de mejora para la competitividad, ejercicios participativos, fortalecimiento a encadenamientos productivos, desarrollo de acciones que propicien el mejoramiento de condiciones de trabajo en el Departamento, entre los principales.

Dentro de la institucionalidad existente en el Departamento y que puede reunir algunas de las enunciadas características podemos citar a los centros de investigación vinculados a universidades locales como Crepib, Ginoa, Incitema, a las agencias de desarrollo económico local como Adel Velez, Gal Valletenzano, Adel Dinosaurios, Adel Finsuca; de igual forma algunos gremios organizados en Boyacá como Fenalco, Cotelco, las cámaras de comercio y el Fondo Mixto de cultura.

La Secretaría de Desarrollo Empresarial, desde periodos anteriores ha venido desarrollando procesos de articulación interinstitucional mediante la coordinación del observatorio regional del mercado del trabajo, en clara colaboración con Crepib como operador del Ormet y reelegido de manera unánime por las entidades y actores que integran este observatorio, atendiendo lo normado por el Ministerio del Trabajo. Producto de esta alianza se evidencia en la pertinencia de los estudios realizados y en la confiabilidad de la información que se genera sobre el mercado laboral y las condiciones del trabajo en Boyacá. De igual forma para el fortalecimiento del sector agroindustrial ha sido angular contar en alianzas previas con la experticia específica de CREPIB, su conocimiento y aportes que se evidencian en los avances alcanzados por parte de la Secretaría de Desarrollo Empresarial en sus indicadores de plan de desarrollo.

En línea con los anteriores aspectos generales del mercado, la firma del presente convenio de asociación contribuye al cumplimiento del planteamiento y priorización del Plan Departamental de Desarrollo “PACTO SOCIAL POR BOYACÁ: TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO 2020-2023” y de la Política Pública de Trabajo Decente para el Departamento de Boyacá 2017 - 2032, adoptada mediante Ordenanza 026 de 2017**.** Por tanto, el departamento se beneficiará al realizar una alianza con CREPIB pues es la entidad que tal como se ha enunciado en los presentes estudios previos, hace parte de la gestión de recursos y proyectos que esta Sectorial a través de sus programas realiza a fin de contar con un sector empresarial más productivo y competitivo con mayores posibilidades de contribuir a diversificar y aumentar las oportunidades para un trabajo decente.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Departamento de Boyacá ha realizado diversas intervenciones a fin de contar con una base empresarial fortalecida, creciente y sostenible en temas de promoción del emprendimiento, formalización empresarial; acompañamiento y fortalecimiento de las empresas existentes en general

y con perspectivas de crecimiento, sostenibilidad y rentabilidad social, como parte de las acciones orientadas a la implementación de la política de trabajo decente.

Sobre el histórico de contratos o convenios similares al que se pretende celebrar, se encuentran evidencias en vigencias pasadas con objetos alineados con la necesidad presentada por la Sectorial, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

CONTRATO O CONVENIO	TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
CV-GB-2211-2021	Convenio	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ - CREPIB PARA COOPERAR EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES Y DE TRABAJO DECENTE EN BOYACÁ.	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	$109.046.863.oo
CV-GB-2203-2019	Convenio	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ –CREPIB, PARA COOPERAR EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO, EL TRABAJO DECENTE, EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DE CADENAS PRODUCTIVAS EN BOYACÁ	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	$233.300.000,oo
CV-GB-738-2017	Convenio	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA INNOVACIÓN DE BOYACÁ –CREPIB, PARA COOPERAR EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL ESTÍMULO DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN SECTORES PRIORITARIOS DE LA ECONOMÍA BOYACENSE.	BOYACÁ, GOBERNACIÓN	$813.300.000,oo

CV-GB-0735-2017	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA PARA COOPERAR EN TORNO AL EMPRENDIMIENTO, LA FINANCIACIÓN A LA COMPETITIVIDAD Y EL ACCESO DE PRODUCTOS BOYACENSES A MERCADOS	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	$414.000.000,oo
CV-GB-771-2016	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO ESTRATEGICO DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN LAS REGIONES, CENTRAL, RICAURTE Y VALLE DE TENZA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	$406.800.000,00
CV-GB-2349-2014	Convenio	AUNAR ESFUERZOS PARA COOPERAR EN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LA AGROINDUSTRIA DE ALIMENTOS PROCESADOS DE BOYACÁ	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	$392.150.000,oo
CV-GB-3202-2013	Convenio	AUNAR ESFUERZOS PARA COOPERAR EN EL FORTALECIMIENTO DE UNA ESTRATEGIA DE ALISTAMIENTO A EMPRESAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE REGISTROS SANITARIOS Y APOYO A LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS PROCESADOS	BOYACÁ – GOBERNACIÓN	$287.860.000,oo

En concordancia con el proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN COMERCIAL DE EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS VIGENCIA 2022 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, registrado en el Banco de programas que da origen al presente estudio previo y de acuerdo con el aporte propuesto por CREPIB, se determina el valor del convenio así:

ITEM	ACTIVIDAD	VR APORTADO POR EL DEPARTAMENTO	APORTE CREPIB	VALOR TOTAL
1.	**MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN LAS EMPRESAS BOYACENSES**			
1,01	Cumplimiento de la normatividad sectorial en empresas de alimentos procesados mediante tablas nutricionales	$ 62.661.600,00	$ 26.854.400,00	$ 89.516.000,00
1,02	Vinculación colaborativa con Logyca para acceder al estandar gs1 para asignación de códigos de barras	$ 15.616.950,00	$ 6.693.550,00	$ 22.310.500,00

1,04	Jornada de evaluación sensorial y cata del Queso Paipa	$ 10.080.000,00	$ 4.320.000,00	$ 14.400.000,00
2.	**AMPLIAR OPORTUNIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**			
2,02	Asesoría en exhibición de producto y posicionamiento de marca en puntos de venta Boyacá Territorio de Sabores	$ 44.856.000,00	$ 19.224.000,00	$ 64.080.000,00
Totales		$ 133.214.550,00	$ 57.091.950,00	$ 190.306.500,00

El anterior estudio realizado con ocasión de la necesidad presentada por la Secretaría de Desarrollo Empresarial, arrojó como presupuesto estimado a ser aportado por el Departamento de Boyacá la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOS CIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS** ($133,214,550.oo) que serán aportados en efectivo. Por su parte **CREPIB** aportará **CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE** ($57.091.950,oo) en efectivo, además su infraestructura física, técnica, logística y administrativa, así como la gestión de apoyos que se requieran para dar cabal cumplimiento al objeto del presente convenio, respaldados mediante certificado de compromiso de contrapartida emitido por CREPIB.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Para el cumplimiento del objeto señalado y de la necesidad presentada por la Secretaría de Desarrollo Empresarial, la entidad estatal podrá suscribir convenio de asociación, de conformidad con el Artículo 355 de la Constitución, el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, artículo 5 del Decreto 092 de 2017 , con la ESAL que esté en capacidad de ejecutar el objeto del convenio y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; además de comprometer recursos propios para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, tal es el caso de CREPIB.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria
1	General	externo	Ejecución	Riesgos regulatorios	Cambios regulatorios en el sector de alimentos a nivel nacional o reglamentarios que afecten la ejecución del convenio.	Afectación al presupuesto del convenio en las actividades vinculadas al cambio regulatorio	2	2	4	Riesgo bajo
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos operacionales	Demoras en los giros que hace el departamento, según las cláusulas de forma de pago	Se afecta la programación del proyecto y el cumplimiento de metas establecido en el plan de desarrollo	3	2	5	Riesgo medio
3	Específico	externo	Ejecución	Riesgos Sociales	Cambios en las condiciones de orden social o institucional que tengan impacto en la ejecución del convenio	Afecta la ejecución del convenio respecto de tiempo o metodología de ejecución con población objetivo, sin afectar los beneficios.	2	3	5	Riesgo medio
4	General	externo	Ejecución	Riesgo operacional	Alguna de las partes incumple las obligaciones del convenio.	Incumplimiento del logro del objeto propuesto.	1	4	5	Riesgo medio

Nº	Responsable	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad

1	Departamento de Boyacá y ESAL	Realizar los ajustes correspondientes	2	1	3	Riesgo bajo	SI	ESAL y la Sectorial proponente.	Desde la firma del convenio.	Suscripción de acta de recibo final a satisfacción	Informes sobre la ejecución del convenio	Mensual
2	Departamento de Boyacá y ESAL	Cumplimiento a los términos establecidos en el Manual de Requisitos para el pago.	2	1	3	Riesgo bajo	SI	ESAL y la Sectorial proponente.	Desde la radicación de documentos para pago.	A la realización del pago.	En primera instancia el supervisor verifica cumplimiento y en segunda la central de cuentas de Secretaria de Hacienda	En cada pago
3	ESAL	Revisar y/o ajustar procesos y estrategias para la ejecución y cumplimiento de objetivos contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	SI	ESAL.	Fecha de reporte de un cambio de orden social con impacto en el convenio.	Suscripción de acta de recibo final a satisfacción	Informes sobre la ejecución del convenio y las medidas adoptadas.	Mensual
4	ESAL	Hacer efectivas las garantías previstas y aplicación de cláusulas y proceso sancionatorio.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	ESAL	Fecha en que se materializa el incumplimiento	Suscripción de acta de recibo final a satisfacción	Informes sobre la ejecución del convenio	Mensual

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

El CREPIB constituirá A FAVOR DEL DEPARTAMENTO, por intermedio de Compañía de seguros legalmente establecida en el país, una garantía que ampare: A. Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, su cumplimiento tardío o defectuoso y el pago de sanciones, por el valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total de convenio y vigente por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más. B. Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal que utilice en la ejecución del convenio, una póliza por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de convenio y vigente por el término del mismo y treinta y seis (36) meses contados a partir del acta de liquidación del convenio.

En todo caso CREPIB manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión para el presente convenio será desarrollada por Carlos Julio Velandia Sepúlveda C.C 9.533.162 de Sogamoso, Secretario de Desarrollo Empresarial de la Gobernación de Boyacá.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le es aplicable las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales

suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que la necesidad descrita en el presente documento, está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigente. Se anexa certificación, respecto de la inclusión de la necesidad en el Plan de Adquisiciones Vigente del Departamento de Boyacá.
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Boyacá y el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá - CREPIB, para cooperar en el fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales del sector de alimentos del Departamento de Boyacá

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Registro No. 2022 00415 0217
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Presupuesto del Proyecto
4. Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
5. Propuesta CREPIB
6. Certificación de experiencia del CREPIB

CARLOS JULIO VELANDIA SEPULVEDA
SECRETARIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL
GOBERNACIÓN DE BOYACA

Elianeth

ELIANETH GÓMEZ DÍAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
GOBERNACIÓN DE BOYACA

REVISÓ: MANUEL ANDRES PACHECO GOYENECHE
ABOGADO CONTRATISTA
SECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
GOBERNACIÓN DE BOYACA